1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Manual de Contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Córdoba, ESACOR E.S.P. S.A.S., adoptado mediante Acuerdo 007 del 31 de marzo de 2025, se procede a realizar el presente estudio previo.

La Empresa de Servicios Públicos de Córdoba ESACOR E.S.P. S.A.S., fue creada por el Concejo Municipal de Córdoba mediante el Acuerdo Municipal No. 080 de 1997, fue transformada en Empresa de Servicios Públicos Sociedad Anónima por el Acuerdo No 09 de 2006 y Asamblea constitutiva del 2 de Enero de 2007, posteriormente fue transformada en Sociedad por Acciones Simplificada mediante Acta Extraordinaria No. 002 de la Asamblea General de Accionistas el 24 de julio de 2015, es una Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios del orden municipal, teniendo dentro de sus principales funciones "*La prestación de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado…". disposición aplicable a la empresa de servicios públicos de Córdoba Quindío* ESACOR E.S.P. S.A.S *es la Ley 489 de 1998 que indica:*

"ARTÍCULO 2.- Ámbito de aplicación. La presente, Ley se aplica a todos los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva del Poder Público y de la Administración Pública y a los servidores públicas que por mandato constitucional o legal tengan a su cargo la titularidad y el ejercicio de funciones administrativas, prestación de servicios públicos a provisión de obras y bienes públicos y, en lo pertinente, a los particulares cuando cumplan funciones administrativas".

Que, ESACOR E.S.P. S.A.S *regula sus actividades contractuales con fundamento en las siguientes disposiciones:*

El artículo 2 de la Constitución Política refiere que:

"Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la constitución...".

Que, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 estableció que:

"Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Político, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal"

Que, el Artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, "Por medio del cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", modificó el Artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 que trata lo relacionado con el Régimen Contractual de las Empresas Industriales y

Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta, sus Filiales y Empresas con participación mayoritaria del Estado y estableció:

"Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las Sociedades entre Entidades Públicas con participación mayoritaria del Estado superior al cincuenta por ciento (50%), estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la presente ley...".

Que, los contratos que desarrolla ESACOR E.S.P. S.A.S *se sujetarán a las disposiciones del derecho privado previstas en el Código Civil y el Código de Comercio por las consagradas en él manual de contratación y por las que le sean aplicables por la naturaleza de la actividad de la empresa, salvo las excepciones consagradas en la ley, respetando los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política y la gestión fiscal de que trata el artículo 267 de la Constitución Política.*

Que, el ARTÍCULO 32 de la ley 142 de 1994 establece el Régimen de derecho privado para los actos de las empresas. Salvo en cuanto la Constitución Política o esta Ley dispongan expresamente lo contrario, la constitución, y los actos de todas las empresas de servicios públicos, así como los requeridos para la administración y el ejercicio de los derechos de todas las personas que sean socias de ellas, en lo no dispuesto en esta Ley, se regirán exclusivamente por las reglas del derecho privado.

De acuerdo a lo anterior, la Empresa debe garantizar el abastecimiento y la buena calidad del agua, racionalizando el consumo y protegiendo la calidad ecológica integral del agua, aplicando políticas y estrategias de gestión de la demanda, promoviendo a largo plazo planes colectivos de ahorro y eficiencia en el uso del agua, y todos aquellos esfuerzos que pueda hacer en la mejora de la gestión y del sistema de distribución, incorporando activamente a la comunidad.

Para ello, la Ley 373 de 1997, contempla la obligatoriedad de adoptar los Planes de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA), a su vez lo define en su Artículo 1 como: *"Programa para el uso eficiente y ahorro del agua". Todo plan ambiental regional y municipal debe incorporar obligatoriamente un programa para el uso eficiente y ahorro del agua. Se entiende por programa para el uso eficiente y ahorro de agua el conjunto de proyectos y acciones que deben elaborar y adoptar las entidades encargadas de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado, y demás usuarios del recurso hídrico. Las Corporaciones Autónomas Regionales y demás autoridades ambientales encargadas del manejo, protección y control del recurso hídrico en su respectiva jurisdicción, aprobarán la implantación y ejecución de dichos programas en coordinación con otras corporaciones autónomas que compartan las fuentes que abastecen los diferentes usos".*

Fundamentados en lo anterior, la empresa de servicios públicos del municipio de Córdoba, incluyó en ***PLAN ESTRATÉGICO DE GESTIÓN 2024 – 2027,*** las siguientes metas:

LÍNEA ESTRATÉGICA	*OBJETIVO*	*INDICADOR*	*META*
Optimización de servicios (acueducto y alcantarillado)	Propender por el uso eficiente del agua desde la captación hasta el consumo.	Utilización del recurso agua de captación.	Utilización del recurso del agua mayor que el 60%
		Gestión de residuos resultantes del tratamiento de agua potable.	Residuos resultantes del tratamiento de agua potable dispuestos adecuadamente mayor que el 80%

Así mismo, la empresa presentó desde el 2023 a la Corporación Autónoma Regional del Quindío, el programa para el uso eficiente y ahorro de agua – PUEAA, el cual fue aprobado el pasado 5 de noviembre de 2024, mediante la ***Resolución No. 2647***, la cual a su vez aprobó la prórroga de la concesión de aguas superficiales para uso doméstico a favor de la Empresa de Servicios Públicos de Córdoba – ESACOR E.S.P. S.A.S., bajo el expediente administrativo No. 9922-24 de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – C.R.Q.

El artículo cuarto de la mencionada resolución, indica lo siguiente:

"***APROBAR***, *por parte de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – C.R.Q., el Programa para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) a la Empresa de Servicios Públicos de Córdoba Quindío E.S.P. S.A.S. – ESACOR E.S.P. S.A.S., identificada con NIT 801.001.380-4, representada legalmente por su Gerente Deiver Patricio Cuenca Pérez, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.076.620.786 de Tabio (Cundinamarca), con captación localizada en el predio denominado "Lote de Terreno", ubicado en la vereda La Española, jurisdicción del municipio de Córdoba (Quindío), identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 282-12540, en cumplimiento de la Ley 373 de 1997, el Decreto 1090 de 2018 y la Resolución 1257 de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible."*

Asimismo, el parágrafo primero de dicho artículo dispone:

"El término de aprobación del Programa para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA será de diez (10) años, contados a partir de la fecha de ejecutoria de la presente resolución."

Igualmente, contempla en su ARTICULO QUINTO las siguientes acciones que deberá cumplir la empresa:

Obligaciones de ESACOR E.P.S S.A.S., durante el desarrollo del Programa para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua - PUEAA:

1. Ejecutar las actividades propuestas en los plazos establecidos en el cronograma.

2. En cumplimiento de las estrategias del PUEAA las acciones de planificación y ejecución de acciones de rehabilitación y/o reposición al corto mediano y largo plazo de la infraestructura se deberá priorizar con el fin de reducir perdidas.

3. Deberá de conformidad con el artículo 11 de la Ley 373 de 1997, actualizar y enviar anualmente a esta Corporación, la siguiente información:

a. Nombre de la entidad usuaria, ubicación geográfica y política donde presta el servicio;
b. Nombre, ubicación geográfica y tipo de la fuente o fuentes donde captan las aguas;
c. Nombre, ubicación geográfica y tipo de la fuente o fuentes receptoras de los afluentes;
d. Caudal promedio diario anual en litres por segundo de la fuente de captación y de la fuente receptora de los efluentes;
e. Caudal promedio diario anual captado por la entidad usuaria;
f. Número de usuarios del sistema;
g. Caudal consumido por los usuarios del sistema;
h. Porcentaje en litres por segundo de las pérdidas del sistema;
i. Calidad del agua de la fuente abastecedora, de los efluentes y de la fuente receptora de estos, clase de tratamientos requeridos y el sistema y la frecuencia del monitoreo;
j. Proyección anual de la tasa de crecimiento de la demanda del recurso hídrico según usos;
k. Caudal promedio diario en litros por segundo, en épocas secas y de lluvia, en las fuentes de abastecimiento y en las receptoras de los efluentes;
l. Programas de protección y conservación de las fuentes hídricas;
m. Fuentes probables de abastecimiento y de vertimiento de efluentes que se dispongan para futuras expansiones de la demanda"

4. La Corporación Autónoma Regional del Quindío - C.R.Q., realizara el seguimiento a la ejecución del Programa, razón por la cual, en las visitas de seguimiento, deberá entregar los soportes necesarios que permitan constatar el desarrollo de los proyectos.

5. Presentar un informe detallado de manera semestral de ejecución de las obras, proyectos y programas contemplados en el Programa para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua - PUEAA-, en los cuales deberá detallarse claramente las actividades y obras desarrolladas y estar soportados con las ejecuciones presupuestales y con todos los registros posibles (fotográficos, listas de chequeo, listados de asistencia, contratos, videos, entre otros).

6. Solicitar los permisos, concesiones y autorizaciones requeridas por la Ley para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades contempladas en el Programa para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua -PUEAA- que afecten o puedan afectar el medio ambiente, para así cumplir con la normatividad ambiental vigente.

7. Dar aplicación estricta a la Ley 373 de 1997, Decreto 1090 de 2018, Resolución 1257 de 2018 y a la demás normatividad ambiental pertinentes.

Por otro lado, el plan de acción recoge todas las metas planteadas en cada programa y se presentan de manera que las actividades puedan desarrollarse durante los DIEZ años para los cuales se diseña el programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua. Las actividades, de mejoramiento realizadas en el marco de convenios y /o de la adecuación por parte de Instituciones del Estado de nivel municipal, departamentales y Nacionales.

Proyección de Actividades a diez (10) Años

PROGRAMA / PROYECTO	ACCION	ACTIVIDAD /META	COSTO ANUAL	FINANCIACION	RESPONSABLE	META (AÑOS)										INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACION
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
Reducción de	Control e identificación de	Identificación del 100% de	$1.000.000			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	= Registro de daños	

PROGRAMA / PROYECTO	ACCION	ACTIVIDAD /META	COSTO ANUAL	FINANCIACION	RESPONSABLE	META (AÑOS)										INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACION
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
Pérdidas	daños en red madre.	los daños que se presentan en la red madre del sistema de acueducto.		RECURSOS PROPIOS	ESACOR ESP SAS											*identificados*	Tabla de identificación de daños
	Intervención de daños en red madre.	Intervenir el 100% de los daños que se identifiquen en la red de madre del sistema de acueducto.	$4.000.000	RECURSOS PROPIOS, SGP-APSB	ESACOR ESP SAS, MUNICIPIO DE CORDOBA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	= # de daños intervenidos / # de daños identificados x 100.	Tabla de daños identificados y tabla de daños intervenidos
	Intervención (Mantenimiento, cambio) de Macro medidores.	Intervenir, según se requiera (mantenimiento o cambio) los macro medidores que se encuentran instalados en la planta de tratamiento de agua potable.	$3.000.000	RECURSOS PROPIOS, SGP-APSB	ESACOR ESP SAS, MUNICIPIO DE CORDOBA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	= # de medidores intervenidos / # de medidores que requieren intervención x 100.	Tabla de Medidores por intervenir. Tabla de medidores intervenidos
	Establecer controles que permitan conocer los niveles de perdidas existentes en el acueducto y red de abasteci miento.	Elaborar registros diarios y promedios mensuales de los caudales de entrada y salida, así como registro de las lecturas del agua tratada.		RECURSOS PROPIOS, DEPARTAMENTALES, SGP-APSB, MUNICIPALES, NACION.	ESACOR ESP SAS, PDA, GOBERNACION DEL QUINDIO, MUNICIPIO DE CORDOBA											= Archivos con registros.	Archivo de registros de medidores.
		/Optimizar el sistema con sectorización para reducir las pérdidas por debajo del 15% mediante la reposición de tubería de 2" a 3", accesorio	$2.000.000			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	= Proyecto de sectorización y optimización ejecutado.	Acta de recibido de obras ejecutadas

PROGRAMA / PROYECTO	ACCION	ACTIVIDAD /META	COSTO ANUAL	FINANCIACION	RESPONSABLE	META (AÑOS)										INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACION
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
		s de 3 km de redes de acuerdo la normatividad vigente															
Uso de aguas lluvias y reúso del agua.	Realizar las gestiones necesarias que garanticen el cumplimiento del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV en lo referente a la construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales – PETAR del Municipio.	Gestiones ante CRQ, PDA y demás entes involucrados para avanzar en la construcción de la PTAR.	$100.000	RECURSOS PROPIOS, DEPARTAMENTALES, SGP-APSB, MUNICIPALES, NACION.	ESACOR ESP SAS, PDA, GOBERNACION DEL QUINDIO, MUNICIPIO DE CORDOBA	X	X	X	X	X						= Gestiones realizadas.	Contrato de obra, documentos previos de compromiso, estudios y diseños.
	Recopilar información sobre suscriptores que utilizan aguas lluvias y/o reúsan aguas grises	Realizar encuesta anualmente a los suscriptores para identificación de aquellos que realizan uso de aguas lluvias o reúso de agua.	$2.000.000	RECURSOS PROPIOS, DEPARTAMENTALES, SGP-APSB, MUNICIPALES.	ESACOR ESP SAS, MUNICIPIO DE CORDOBA, PDA, GOBERNACION	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	*# de suscriptores encuestados que realizan uso de aguas lluvias o reúso de agua/ # total de suscriptores x100*	Informe de resultados de la encuesta aplicada.
	Socializar con los usuarios los resultados de los datos obtenidos a través de la encuesta de reúso del agua.	Realizar anualmente 1 socialización de los resultados obtenidos de la encuesta de reúso del agua.	$100.000	RECURSOS PROPIOS	ESACOR ESP SAS, MUNICIPIO DE CORDOBA,	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	# de socializaciones realizadas anualmente.	Informe de la publicación de la encuesta aplicada
Programa de Medición	Adquisición y reposición de medidores en mal estado	Reposición de micromedidores en mal estado	$2.000.000	RECURSOS PROPIOS	ESACOR ESP SAS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	=# de micromedidores repuestos / # total de micromedidores en	CONTRATO DE COMPRAVENTA, ACTAS DE INSTALACION DE

PROGRAMA / PROYECTO	ACCION	ACTIVIDAD /META	COSTO ANUAL	FINANCIACION	RESPONSABLE	META (AÑOS)										INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACION
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
																mal estado x 100.	MEDIDIORES
	Realizar inspecciones a los medidores en los procesos de lectura verificando las conexiones y estado.	Reporte mensual de estado de micromedidores	$2.000.000	RECURSOS PROPIOS	ESACOR ESP SAS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	= # de informes de reportes de estado de micromedidores/ 12.	ACTA DE VERIFICACION DE ESTADO ACTUAL DE MEDIDORES
	Instalación de sistema de medición en bocatoma para control de bocatoma	Instalación y reposición de Macromedidores en bocatoma y línea de aducción para control de caudal.	$4.000.000	RECURSOS PROPIOS, DEPARTAMENTALES, SGP-APSB, MUNICIPALES.	ESACOR ESP SAS, MUNICIPIO DE CORDOBA, PDA, GOBERNACION			X	X	X						=# de Macromedidores instalados / # total de Macromedidores necesarios x 100.	COMPRAVENTA DE MACROMEDIDORES, ACTA DE INSTALACION, PLANILLA DE TOMA DE LECTURAS
Educación Ambiental	Campaña Educativa de Ahorro y uso eficiente de Agua para cada sector (Residencial, comercial, oficial)	Realizar anualmente 1 campaña de uso eficiente y ahorro del agua para: -Sector Residencial. -Sector Comercial y Oficial.	$2.500.000	RECURSOS PROPIOS, MUNICIPALES, SGP.APB	ESACOR ESP SAS, MUNICIPIO DE CORDOBA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	*N° de campañas realizadas al sector residencialTotal campañas programadas al año* (1)x100 *N° de campañas realizadas al sector comercial y oficialTotal campañas programadas al año* (1)x100	CAMPAÑA EDUCATIVA, REGISTRO FOTOGRAFICO PIEZAS PIUBLICITARIAS
	Incluir dentro de las campañas de uso eficiente y ahorro del agua temas relacionados con la importancia, precauciones y consecuencias del	Incluir temas relacionados con el fenómeno del niño en las campañas de uso eficiente y ahorro del agua a realizar anualmente.	$200.000	RECURSOS PROPIOS, MUNICIPALES, SGP.APB	ESACOR ESP SAS, MUNICIPIO DE CORDOBA	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	# de campañas de uso eficiente y ahorro del agua donde se incluye el tema del fenómeno del niño / # total de campañas realizadas por año (1) x 100	CAMPAÑA EDUCATIVA, REGISTRO FOTOGRAFICO PIEZAS PIUBLICITARIAS

PROGRAMA / PROYECTO	ACCION	ACTIVIDAD /META	COSTO ANUAL	FINANCIACION	RESPONSABLE	META (AÑOS)										INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACION
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
	fenómeno del niño.																
	Fortalecer el grupo de lideres defensores del agua a través de encuentros y actividades.	Realizar reuniones del grupo de lideres defensores del agua al menos 4 veces en el año. (1 reunión trimestral) Realizar al menos 1 actividad de promoción del uso eficiente y ahorro del agua en cadareunión trimestral que se realice con los lideres defensores del agua.	$3.000.000	RECURSOS PROPIOS, MUNICIPALES, SGP.APB	ESACOR ESP SAS, MUNICIPIO DE CORDOBA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	# de reuniones realizadas al año / # total de reuniones programadas (4) X 100. # de actividades realizadas al año / # total de actividades programadas (4) x 100	**Registro fotográfico de actividades, actas planillas de asistencia.**
Tecnologías de Bajo consumo	Identificar los suscriptores que utilizan TBC	Aplicar anualmente una encuesta de TBC a los suscriptores	$1.000.000	RECURSOS PROPIOS	ESACOR ESP SAS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	*N° de suscriptores encuestados que utilizan TBCN° total de suscriptores del acueducto*100	DOCUEMNTO TECNICO DE LA ENCUESTA APLICADA, REGISTRO FOTOGRAFICO
	Requerira los usuarios nuevos que se vinculan a la empresa requerimiento la instalación de TBC.	Solicitar a través del formato de nueva acometida al 100% de los suscriptores nuevos instalaciones con TBC.	$100.000	RECURSOS PROPIOS	ESACOR ESP SAS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	*N° de suscriptores NUEVOS CON TBCN° total de suscriptores nuevos *100	FOMATO DE VISITA TECNICA CON IDENTIFICACION DE TBC AUTILIZAR
	Instalar TBC en la sede y demás instalaciones de la Empresa.	Instalar o realizar cambio de al menos 1 aparato con tecnología de bajo consumo en la sede o instalacio	$500.000	RECURSOS PROPIOS	ESACOR ESP SAS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	*N° de aparatos con TBC instalados o cambiadosN° total de aparatos programados para cambio*	REGISTRO FOTTOGRAFICO Y ACTA DE INSTALACION DE EQUIPAMIENTO NUEVO TBC

PROGRAMA / PROYECTO	ACCION	ACTIVIDAD /META	COSTO ANUAL	FINANCIACION	RESPONSABLE	META (AÑOS)										INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACION
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
		nes de la empresa.														*por año (1)*100*	
	Gestionar ante los usuarios del sector oficial la instalación de TBC.	Realizar al menos 1 gestión anual para solicitar a los usuarios del sector oficial la instalación de tecnologías de bajo consumo.	$100.000	RECURSOS PROPIOS, MUNICIPALES.	ESACOR ESP SAS, MUNICIPIO, HOSPITAL, CIUDADELA EDUCATIVA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Gestiones realizadas anualmente	INFORME DE GESTIONES REALIZADAS Y EQUIPOS INSTALADOS POR EL SECTOR OFICIAL
Protección de zonas de manejo especial.	Campañas de recuperación de fuentes Hídricas	Llevar a cabo 2 actividades de limpieza y recolección de sólidos contaminantes	$1.000.000	RECURSOS PROPIOS, MUNICIPALES.	ESACOR ESP SAS, MUNICIPIO DE CORDOBA		X		X		X		X		X	*N° de campañas realizadas Total campañas programadas* (2)	
	Realizar brigadas de reforestación	Realizar al menos 2 brigadas de reforestación alrededor de la cuenca hídrica.	$4.000.000	RECURSOS PROPIOS, MUNICIPALES.	ESACOR ESP SAS, MUNICIPIO DE CORDOBA		X		X		X		X		X	*N° de brigadas de reforestación realizadas Total brigadas de reforestacion programadas* (2)	INFORME TECNICO DE JORNADAS DE REFORESTACION
Incentivos tarifarios, tributarios y/o sanciones.	La Empresa tiene proyectado durante la implementación del PUEAA, aplicar en el marco del presente proyecto, las disposiciones que en materia tarifaria continúen expidiéndose, así como la aplicación de los subsidios otorgados por la administración municipal, los	Implementación de disposiciones tarifarias requeridas / Aplicación subsidios.	$100.000	RECURSOS PROPIOS, MUNICIPALES.	ESACOR ESP SAS, MUNICIPIO DE CORDOBA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Implementación de disposiciones tarifarias requeridas /Aplicación subsidios.	APLICACIÓN DE ACUERDO DE SUBSIDIOS, CUENTAS DE COBRO MUNICIPAL

PROGRAMA / PROYECTO	ACCION	ACTIVIDAD /META	COSTO ANUAL	FINANCIACION	RESPONSABLE	META (AÑOS)										INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACION
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
	cuales a su vez representan incentivo para los usuarios que consuman menos de 13 m3.																

Lo anterior, evidencia que, para la vigencia 2026, se encuentran actividades a ejecutar como metas del año dos (2) del PUEAA *(teniendo como referencia año 1 de noviembre de 2024 a noviembre de 2025, y año 2 de diciembre de 2025 a diciembre 2026),* Las cuales están orientadas a promover el uso eficiente y ahorro del agua mediante el fortalecimiento del grupo de lideres defensores del agua, la promoción del uso eficiente y ahorro del agua, así como la socialización y sensibilización a la población para lo cual se requiere contar con las estrategias acompañadas de material didáctico y publicitario, las cuales deben ser ejecutadas por una y/o varias personas naturales calificadas, mediante charlas y talleres necesarios para el proceso de sensibilización y puesta en marcha de las campañas mencionadas con el fin de garantizar la protección del Recurso hídrico en el marco de la regulación y normatividad sectoriales.

Con base en lo anterior, y con el fin de dar cumplimiento a las metas establecidas en el Plan Estratégico 2024 – 2027, la Empresa suscribió con la Administración Municipal Convenio CVI-008 de 2025 y posterior adición al mismo, ingresada al presupuesto mediante Acuerdo 008 del 31 de julio de 2026, con el objetivo de fortalecer el esquema organización de ESACOR ESP SAS, dejando plasmado en el mismo como meta la realización de campaña de educación ambiental y campaña de ahorro y uso eficiente del agua, tal y como se muestra a continuación:

TIPO DE INVERSIÓN	PRODUCTOS GENERALES	PRODUCTOS ESPECIFICOS
PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE AGUA NO CONTABILIZADA	Programa para el uso eficiente y ahorro del agua (PUEAA)	"Programa de Educación Ambiental (PUEAA) Realizar campañas educativas por Sectores. Concientizar en cuanto a la importancia y consecuencias de fenómeno del niño y de la niña. Fomentar la formación de líderes infantiles y juveniles mediante los grupos de niños defensores del agua."

De acuerdo con lo anterior, surge la necesidad de adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de contratación directa, con una persona natural y/o jurídica que cuente con la idoneidad, conocimientos y experiencia necesarios para desarrollar actividades de educación y sensibilización relacionadas con la importancia del cuidado, conservación y uso eficiente del recurso hídrico en el municipio de Córdoba, Quindío.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la empresa no cuenta actualmente con el personal suficiente e idóneo para ejecutar de manera integral las actividades requeridas en el marco del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua – PUEAA y del Convenio de Fortalecimiento.

2. CONDICIONES DEL CONTRATO

2.1 OBJETO A CONTRATAR:

"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR CAMPAÑAS EDUCATIVAS QUE CONTEMPLEN LA IMPORTANCIA DEL CUIDADO Y USO EFICIENTE DEL RECURSO HÍDRICO EN EL MUNICIPIO DE CÓRDOBA, QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DE AGUA, DIRIGIDAS A LOS USUARIOS Y HABITANTES DEL MUNICIPIO, INCLUYENDO EL DISEÑO, ELABORACIÓN Y SUMINISTRO DE PIEZAS PUBLICITARIAS Y MATERIAL DE APOYO PARA LA DIFUSIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAMPAÑAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE FORTALECIMIENTO."

2.2 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.2.1 OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA.

1. Elaborar y ejecutar una propuesta detallada de trabajo, en la cual se establezca la metodología para el desarrollo de las diferentes campañas de educación ambiental y de la campaña de uso eficiente y ahorro del agua, de conformidad con las obligaciones establecidas en el contrato. La propuesta deberá especificar las actividades a realizar, metodología, cronograma, fechas de ejecución y población beneficiaria, y deberá ser presentada para aprobación del Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Córdoba E.S.P. S.A.S. o quien haga sus veces, así mismo, se deberá entregar un informe final con los resultados de la ejecución de la propuesta.

2. Realizar una (1) capacitación dirigida a los empleados de ESACOR E.S.P. S.A.S. sobre el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA), promoviendo buenas prácticas para el uso racional del recurso hídrico, con entrega de material educativo impreso e incentivos o elementos representativos alusivos al ahorro del agua y la protección del medio ambiente.

3. Diseñar un volante educativo sobre el uso eficiente y ahorro del agua, la conservación del recurso hídrico y las buenas prácticas ambientales, de acuerdo con los lineamientos y necesidades de ESACOR E.S.P. S.A.S., para su posterior impresión y distribución.

4. Imprimir un total de dos mil (2.000) copias del volante educativo sobre uso el eficiente y ahorro del agua y buenas prácticas ambientales.

5. Realizar la entrega de mil (1.000) volantes puerta a puerta a los usuarios residenciales de la Empresa de Servicios Públicos ESACOR E.S.P. S.A.S, y dejar los mil (1.000) volantes restantes en puntos estratégicos del Municipio y para la entrega en campañas educativas.

6. Diseñar e imprimir un total de 40 afiches educativos dirigidos a los usuarios comerciales de ESACOR E.S.P. S.A.S., con contenidos relacionados con el uso eficiente y ahorro del agua, el cuidado del medio ambiente y la protección del recurso hídrico.

7. Realizar una (1) campaña de visitas donde se brinde educación y sensibilización dirigida a los usuarios comerciales de ESACOR en la cual se socialice y explique los contenidos de los afiches, haciendo énfasis en prácticas específicas de uso eficiente y ahorro del agua, manejo adecuado del recurso hídrico y acciones de protección del medio ambiente aplicables a sus actividades comerciales.

8. Realizar al menos tres (3) visitas de sensibilización a entidades oficiales del Municipio para brindar orientación sobre prácticas de ahorro y uso eficiente del agua y entregar material educativo.

9. Realizar tres (3) actividades pedagógicas y educativas con el grupo de niños denominado *"Defensores del Agua"* del municipio de Córdoba, orientadas a la promoción del uso eficiente y ahorro del agua, la protección del recurso hídrico y la generación de buenas prácticas ambientales, incluyendo como estrategia de motivación e incentivo la entrega de elementos promocionales, tales como camisetas y gorras, así como refrigerios para los participantes en cada una de las actividades.

10. Realizar la producción de un (1) video educativo y de sensibilización ambiental, que promueva el uso eficiente y ahorro del agua, la protección y conservación de la cuenca abastecedora y las buenas prácticas para el cuidado del recurso hídrico, incluyendo las actividades de grabación, edición y postproducción, con registro de imágenes de la cuenca y/o fuentes abastecedoras del municipio y demás contenidos relacionados con el objeto del contrato. El video deberá ser difundido a través de los canales de comunicación y redes sociales de ESACOR.

11. Realizar una (1) jornada de reforestación en las áreas aledañas a la cuenca hídrica que abastece la bocatoma, con el propósito de contribuir a la conservación, recuperación y protección de los ecosistemas asociados al recurso hídrico, garantizando la siembra de mínimo veinte (20) árboles y el suministro de los materiales e insumos necesarios para el desarrollo de la actividad.

12. Elaborar y publicar mínimo 20 piezas digitales durante la ejecución del contrato, en las cuales se promueva el uso eficiente y ahorro del agua, tips para el buen uso del recurso, cuidados en épocas del fenómeno del niño, entre otras que se relacionen con el objeto del contrato.

13. Presentar los informes de las actividades para el cumplimiento del objeto del contrato, como requisito para que se proceda con los pagos por parte de la entidad, previa verificación del informe por parte del supervisor del contrato.

14. Cumplir con las obligaciones al sistema de seguridad en salud, pensiones y riesgos laborales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

15. Los demás requerimientos realizados por el supervisor que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato de prestación de servicios.

ESPECIFICACIONES EN LA PROPUESTA:

El contratista deberá presentar una propuesta económica donde se establezca el valor para cada una de las actividades a realizar, así:

ACTIVIDAD	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Propuesta e informe final con Resultados	1		
Capacitación a empleados de ESACOR, con material impreso e incentivos	1		
Diseño de volante media carta 1 cara	1		
Impresión de 2.000 valante	2000		
entrega de 1.000 volantes puerta apuerta en zona residencial	1000		
impresión de 40 afiches tabloide	40		
campaña de visita en zona comercial	1		
Diseño de afiche tabloide con informacion de uso y ahorro del agua	1		
Tres actividades con "Defensores del Agua", refrigerios e incentivos	3		
Vido educativo	1		
Jornada de reforestación + 20 árboles e insumos	1		
Tres visitas a entidades oficiales + material educativo	3		
piezas digitales	20		

2.3. OBLIGACIONES POR PARTE DE LA EMPRESA ESACOR E.S.P. S.A.S.:

1. Suministrar oportunamente los elementos necesarios y suficientes que le garantice al contratista cumplir con el objeto y las actividades contractuales.

2. Realizar el pago oportunamente y en el término estipulado en el contrato.

3. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado de ejercer las labores de supervisión, vigilancia y control.

4. Exigir y verificar, por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del futuro contratista frente al pago de los aportes con los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales.

5. Las demás que por naturaleza del contrato le correspondan y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

2.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El término de ejecución de este contrato será de **NOVENTA (90)** días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes.

2.4. PRESUPUESTO ESTIMADO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto para el presente contrato es por valor de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($10.950.000)** respaldados en los CDP Nº 0155 del 31 de agosto

de 2026 Rubro No.054141210203 (Programa uso eficiente Agua conv), por valor de $10.791.750; y rubro 032041010301 por valor de $158.250.

2.4.1. FORMA DE PAGO: ESACOR E.S.P. S.A.S. cancelara al contratista el valor pactado, mediante **TRES (3) PAGOS IGUALES CADA TREINTA (30) DIAS** por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS $3.650.000,** previa presentación de los informes correspondiente a la ejecución del contrato, y la constancia de pago de los aportes a la seguridad social a la que haya lugar presentados por el contratista y aprobados por el funcionario que ejerce el control y vigilancia del presente contrato.

2.5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:
Municipio de Córdoba, Quindío

2.6. FUNCIONARIO O CONTRATISTA QUE PODRÍAN ADELANTAR LA SUPERVISIÓN:

La Supervisión será ejercida por parte del Gerente de la empresa de servicios públicos ESACOR E.S.P. S.A.S o quien haga sus veces o a la persona que este designe.

3.0. EL ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Para determinar el valor estimado del contrato se tuvo en cuenta las consultas realizadas en la página de www.colombiacompra.gov.co, de los contratos con objetos similares suscritos por diferentes entidades Públicas y el histórico de contratación similar al objeto del presente contrato realizada en vigencias anteriores en la Empresa de Servicios Públicos de Córdoba ESACOR, tal y como se muestra a continuación:

Información Básica

Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DE AGUA PROYECTO AGUA NO CONTABILIZADA ACCION PUEAA PROMOCION DE LA CULTURA DEL USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA		
Valor:	Valor Inicial: $10.920.000,00 + Adiciones: $5.460.000,00 = Valor Vigente: $16.380.000,00		
Nombre o Código:	CS-274-2025	Modalidad de Selección:	SIN OFERTAS
Procedimiento / Causal:	Manual de contratacion	Tipo de Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	2025/07/09	Fecha de Inicio (aaaa/mm/dd):	2025/07/10
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	2025/10/09	Fecha Terminación Ampliada	24/11/2025 12:00:00 A. M.
Plazo de Ejecución:	136 Día(s)	Vigencia:	2025
Dias Suspensión	0	Anticipo:	No
Entidad Contratante:	EPA		
Estado actual del contrato:	RENDIDO	Novedades del contrato:	ADICION/PRORROGA

Atención! El Contrato ya finalizó por fecha y no puede ser modificado en ninguna de sus secciones

Información Básica

Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DE AGUA PROYECTO AGUA NO CONTABILIZADA ACCION PUEAA PROMOCION DE LA CULTURA DEL USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA		
Valor:	Valor Inicial: $10.920.000,00 + Adiciones: $5.460.000,00 = Valor Vigente: $16.380.000,00		
Nombre o Código:	CS-100-2025	Modalidad de Selección:	RÉGIMEN ESPECIAL
Procedimiento / Causal:	MANUAL DE CONTRATACIÓN	Tipo de Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	2025/02/13	Fecha de Inicio (aaaa/mm/dd):	2025/02/14
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	2025/05/13	Fecha Terminación Ampliada	27/06/2025 12:00:00 A. M.
Plazo de Ejecución:	132 Dia(s)	Vigencia:	2025
Dias Suspensión	0	Anticipo:	No
Entidad Contratante:	EPA		
Estado actual del contrato:	RENDIDO	Novedades del contrato:	ADICION/PRORROGA

Atención! El Contrato ya finalizó por fecha y no puede ser modificado en ninguna de sus secciones

Información Básica

Objeto:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE EDUCACION INFORMAL AMBIENTAL DIRECCIONADA AL DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACION Y APROPIACION DEL PATRIMONIO AMBIENTAL DEL PAISAJE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS PARTICULARMENTE DEL PAISAJE CULTURAL CAFETERO DE COLOMBIA PCCC EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO		
Valor:	Valor Inicial: $14.800.000,00 + Adiciones: 0 = Valor Vigente: $14.800.000,00		
Nombre o Código:	AGR648-PSP-2025	Modalidad de Selección:	CONTRATACIÓN DIRECTA
Procedimiento / Causal:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	Tipo de Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	2025/02/12	Fecha de Inicio (aaaa/mm/dd):	2025/02/12
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	2025/06/11	Fecha Terminación Ampliada	
Plazo de Ejecución:	119 Dia(s)	Vigencia:	2025
Dias Suspensión	0	Anticipo:	No
Entidad Contratante:	ARMENIA - GOBERNACION DEL QUINDIO		
Estado actual del contrato:	RENDIDO	Novedades del contrato:	

Información Básica

Objeto:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN ACTIVIDADES DE EDUCACION INFORMAL AMBIENTAL, DIRECCIONADA A CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACION Y APROPIACION DEL PATRIMONIO AMBIENTAL DEL PAISAJE, LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
Valor:	Valor Inicial: $11.100.000,00 + Adiciones: $1.603.333,00 = Valor Vigente: $12.703.333,00
Nombre o Código:	AGR3018-PSP-2025
Procedimiento / Causal:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	2025/09/05
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	2025/12/06
Plazo de Ejecución:	102 Día(s)
Dias Suspensión:	0
Entidad Contratante:	ARMENIA - GOBERNACION DEL QUINDIO
Estado actual del contrato:	RENDIDO
Modalidad de Selección:	CONTRATACIÓN DIRECTA
Tipo de Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios
Fecha de Inicio (aaaa/mm/dd):	2025/09/08
Fecha Terminación Ampliada	20/12/2025 12:00:00 A. M.
Vigencia:	2025
Anticipo:	No
Novedades del contrato	ADICION/PRORROGA

Atención! El Contrato ya finalizó por fecha y no puede ser modificado en ninguna de sus secciones

Así mismo para la fijación del monto a pagar, se tuvo como referencia el contenido del Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025, a través del cual se fijó el salario mínimo mensual legal y el auxilio de transporte para 2026, fijando también las disposiciones relacionadas con su aplicación y cumplimiento por parte de los empleadores. De acuerdo al Decreto en mención, el salario mínimo aumentó en un 23% alcanzando un valor de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($1.750.905). De la misma manera, se tuvo en cuenta el Decreto 0620 DE 2025, "*Por el cual se fijan los límites máximos salariales de los Gobernadores, alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacional*" y en el cual se describen las asignaciones básicas mensuales de las escalas de empleos de los funcionarios públicos TERRITORIALES, "*ARTÍCULO 7. Límite máximo salarial mensual para empleados públicos de entidades territoriales. El límite máximo de la asignación básica mensual de los empleados públicos de las entidades territoriales para el año 2025*" queda determinado así:

NIVEL JERARQUICO SISTEMA GENERAL	LIMITE MAXIMO ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL
DIRECTIVO	23.137.521
ASESOR	18.494.549
PROFESIONAL	12.919.932
TÉCNICO	4.789.503
ASISTENCIAL	4.741.982

Finalmente, se revisaron aspectos fundamentales como la carga tributaria del contrato y que, en razón al tipo de contrato, al contratista le corresponde asumir toda la carga económica por concepto de los aportes al sistema de seguridad social y demás descuentos que por ley debe realizar la empresa.

Razón por lo cual se determinó como valor total del contrato la suma de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($10.950.000).**

4.0. ANÁLISIS Y ESTIMACIÓN DE RIESGOS:

Atendiendo a lo previsto en el decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que lo pretendido por las partes es la suscripción de un contrato de Prestación de Servicios, se observa que los posibles riesgos que se pueden presentar son:

	Probabilidad				Impacto			
Tipo de Riesgo	**Alta**	**Media Alta**	**Media Bajo**	**Baja**	**Alto**	**Medio Alto**	**Medio Bajo**	**Bajo**
No suscribir el contrato de prestación de servicios.				X				X
No realizar la ejecución de las actividades en el término pactado por parte del contratista.				X				X

La Empresa de Servicios Públicos de Córdoba ESACOR E.S.P. S.A.S., se rige en materia de contratación por el derecho privado y por el acuerdo No. 007 del 31 de marzo de 2025 (manual de Contratación), el cual le permite de manera discrecional exigir como garantía póliza de cumplimiento o las que haya lugar. Basados en un análisis de riesgo de la actividad a contratar, se determina que de conformidad con lo consignado en el estudio previo en el que se analizó los riegos de la actividad a contratar y basados en un análisis de los mismos, se determinó que este no representa riesgo para la empresa, teniendo en cuenta que se realizaran los pagos previa entrega de los informes de actividades ejecutadas y la presentación de la cuenta de cobro y el certificado suscrito por el supervisor del contrato autorizando el pago con el fin de verificar el cumplimiento del objeto contractual, razón por la cual para el contrato a celebrar no se hará exigible la garantía de cumplimiento de conformidad al artículo 52 parágrafo 1 y 2 del manual de contratación de la empresa.

En caso que las actividades desplegadas por el contratista no satisfagan el cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Empresa, no se expedirá la certificación de cumplimiento por parte del Supervisor para la cancelación de los pagos respectivos, sin perjuicio de las acciones jurídicas que con lleva el incumplimiento del contrato.

5.0. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO.

La Empresa de Servicios Públicos de Córdoba ESACOR E.S.P. S.A.S., se rige en materia de contratación por el derecho privado y por el acuerdo No. 007 del 31 de marzo de 2025

(manual de Contratación), el cual le permite de manera discrecional exigir como garantía póliza de cumplimiento o las que haya lugar. Basados en un análisis de riesgo de la actividad a contratar, se determina que de conformidad con lo consignado en el estudio previo en el que se analizó los riegos de la actividad a contratar y basados en un análisis de los mismos, se determinó que este no representa riesgo para la empresa, teniendo en cuenta que se realizaran los pagos previa entrega de los informes de actividades ejecutadas y la presentación de la cuenta de cobro y el certificado suscrito por el supervisor del contrato autorizando el pago con el fin de verificar el cumplimiento del objeto contractual, razón por la cual para el contrato a celebrar no se hará exigible la garantía de cumplimiento de conformidad al artículo 52 parágrafo 1 y 2 del manual de contratación de la empresa.

En caso que las actividades desplegadas por el contratista no satisfagan el cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Empresa, no se expedirá la certificación de cumplimiento por parte del Supervisor para la cancelación de los pagos respectivos, sin perjuicio de las acciones jurídicas que con lleva el incumplimiento del contrato.

6.0. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Teniendo en cuenta que la Empresa de Servicios Públicos de Córdoba Quindío "ESACOR E.S.P. S.A.S., Se rige en materia de contratación por el derecho privado y por el Manual de Contratación establecido mediante Acuerdo No. 007 de 2025, Por la cuantía del contrato, el proceso deberá efectuarse mediante el procedimiento de contratación directa de conformidad al artículo 19 numeral 4, del Referido Manual de Contratación.

7.0. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA.

ESACOR E.S.P. S.A.S., seleccionará la propuesta que cumpla con los siguientes requisitos:

1. Hoja de Vida del SIGEP.
2. Fotocopia cedula ciudadanía.
3. Fotocopia de la Tarjeta profesional si aplica.
4. Fotocopia del diploma o acta de grado de pregrado.
5. Libreta militar, si es hombre menor o igual a 50 años.
6. Fotocopia del certificado de registro único tributario (RUT).
7. Formato declaración juramentada de bienes y rentas del departamento administrativo de la función pública.
8. Constancia o certificado que se encuentran afiliado al sistema de seguridad social o recibo de pago al día.
9. Se deberá presentar el certificado de responsabilidad fiscal, certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el certificado de medidas preventivas y correctivas de la policía nacional, certificado boletín deudores morosos del Estado, y el certificado de deudores alimentarios REDAM.
10. Certificado médico de aptitud laboral de ingreso.
11. Propuesta económica debidamente firmada.

12. IDONEIDAD: El futuro contratista deberá ser una persona natural que cuente con título de pregrado en cualquiera de las áreas fundamentales del conocimiento, o una persona jurídica que acredite la capacidad técnica necesaria para el cumplimiento del objeto contractual.

13. EXPERIENCIA: El futuro contratista deberá acreditar la ejecución de al menos un (1) contrato con experiencia en actividades relacionadas con la ejecución de campañas, diseño de publicidad, apoyo logístico, talleres y capacitaciones en general.

8.0. DESCRIPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS: la empresa practicará los siguientes descuentos conforme al tipo de contrato:

Estampilla	Porcentaje
Pro anciano	4%
Pro hospital	2%
Total descuentos	**6%**

Para constancia de lo anterior se firma en Córdoba Quindío, a los treinta y un (31) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

DEIVER PATRICIO CUENCA PEREZ
Gerente
Empresa de Servicios Públicos de Córdoba ESACOR E.S.P. S.A.S

Proyecto Parte Jurídica: Anderson Bernal Correa – Abogado Contratista